

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



**SEGUNDO
INFORME
TRIMESTRAL
2013**

**Programas de Subsidios del Ramo
Administrativo 20, Desarrollo
Social**

Julio, 2013

**Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección General de Seguimiento**

FUNDAMENTO LEGAL

Enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, informes en atención a los Artículos 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- ▶ Presupuesto ejercido, entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.
- ▶ Convenios Formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo del capital social¹, desde la dimensión de la cohesión social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales.

El Programa de Coinversión Social (PCS), fomenta la participación de dos diferentes tipos de Actores Sociales: Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el gobierno y los actores sociales dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

El Programa tiene cobertura nacional.

POBLACIÓN OBJETIVO

Actores Sociales que cumplan con los requisitos y criterios de participación, así como con los criterios de selección de los proyectos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) establecidos mediante el decreto publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, familias y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, el Programa contribuye a los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre a fin de atender la coordinación necesaria según se instituya y cumplir los propósitos de la Cruzada.

Acciones

En fecha 4 de abril de 2013, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, la convocatoria Fomentar la Alimentación y la Nutrición Personal, Familiar y Comunitaria. Cruzada Nacional contra el Hambre, cuyo objetivo general es contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de personas, familias, comunidades y grupos que viven situaciones de marginación y/o en albergues, mediante su participación en la producción, abasto y distribución de alimentos; el consumo nutritivo de

¹Capital Social: Conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven cooperación y confianza entre personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

estos, la orientación, la salud o la educación nutricional, con base en una visión de desarrollo integral comunitario.

Al cierre del segundo trimestre, se destinaron 7,299,100 pesos para el apoyo de 27 proyectos, favoreciendo a más de 6,300 personas de las zonas más vulnerables del país.

Durante el mes de mayo se extendió una invitación a actores sociales para participar en la reunión de trabajo sobre la “Estrategia para la Implementación de Comedores en los Municipios Prioritarios de la CNCH”, la cual tuvo como objetivo identificar, conocer y analizar la experiencia y mejores prácticas en la operación de comedores comunitarios, populares o escolares por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil, modelos de producción alimentaria, como huertos familiares, tianguis regionales, proyectos productivos a fin de que ellos aportaran elementos para la operación de esta estrategia. A dicho evento acudieron cerca de 80 actores sociales.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El monto máximo de recursos que podrá otorgarse por proyecto, se establece en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto, más de un millón de pesos.

Nº	Nombre de la Convocatoria	Techo Presupuestal (Pesos)	Objetivo General
1	Fomentar la Alimentación y la Nutrición Personal, Familiar y Comunitaria. Cruzada Nacional contra el Hambre (AL)	\$50,000,000	Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de personas, familias y comunidades que viven en situaciones de marginación, mediante su participación tanto en la producción, abasto y distribución de alimentos; como en la alimentación a grupos en situación de vulnerabilidad en albergues o localidades, el consumo de alimentos especialmente nutritivos, la orientación, la salud o la educación nutricional, con base en una visión de desarrollo integral comunitario.
2	Profesionalización y Fortalecimiento Institucional (PF)	\$7,000,000	Diseñar y desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje orientados a la generación de capacidades competencias y valores sociales para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de diversos actores sociales, con la finalidad de lograr un mayor impacto social en su quehacer cotidiano.
3	Fortalecimiento de la Cohesión e Inclusión Social (FC)	\$116,000,000	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo, la inclusión y cohesión social, a través de la participación de la sociedad civil y las comunidades para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas en situación de marginación, exclusión y/o discriminación, así como crear condiciones de equidad de género.

Nº	Nombre de la Convocatoria	Techo Presupuestal (Pesos)	Objetivo General
4	Desarrollo Integral y Bienestar con Participación Comunitaria (DI)	\$50,000,000	Propiciar el desarrollo integral y bienestar de las personas, familias y comunidades en situación de marginación, rezago y exclusión social, con base en la elaboración de diagnósticos y proyectos participativos que les permitan identificar sus necesidades y oportunidades, así como impulsar iniciativas de desarrollo local, integral y sustentable para combatir la pobreza rural y urbana y contribuir a la generación de mejores ingresos.
5	Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH)	\$1,400,000	Fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la difusión, promoción, defensa, respeto, protección y vigilancia de los derechos humanos en el Distrito Federal.
6	Sociedad Incluyente y Cohesión Social (CS)	\$30,000,000	Contribuir al desarrollo de una sociedad incluyente e igualitaria en el ejercicio y la protección de los derechos humanos, políticos, sociales, económicos y culturales de las personas, comunidades y grupos sociales que viven situaciones de vulnerabilidad, exclusión y discriminación a través de proyectos y acciones para la igualdad de trato y oportunidades, con perspectiva de género para lograr la inclusión de pueblos indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, adolescentes y niños.
7	Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG)	\$30,000,000	Promover desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, especialmente de las mujeres, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género en los diferentes contextos sociales, la discriminación y la violencia contra las mujeres, mediante la generación de capital social y procesos de empoderamiento.

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Asimismo, el porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos del 20 por ciento del costo total del proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales².

Asimismo, cada Actor Social participante podrá presentar hasta dos proyectos, pudiendo participar en la misma convocatoria o en dos diferentes.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el Instituto Nacional de Desarrollo Social publica convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa.

PROMOCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

Los Actores Sociales participan presentando la “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de

²Coinversión No Monetaria: Aportación en especie, tanto recursos humanos como materiales, que el Actor Social destina para la realización del proyecto puede ser bienes muebles, inmuebles y valores sociales como la innovación y creatividad en el modelo de atención y en el posible impacto que podrán tener socialmente para resolver algún problema de marginación y discriminación entre el grupo, por parte del Actor Social.

Educación Superior y Centros de Investigación” mediante la entrega del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, junto con la documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

El Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán publicar convocatorias, por sí o en coordinación con una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas o municipios, así como con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

El Actor Social entregará, de manera impresa y en versión electrónica, el formato del trámite “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación” con toda la información solicitada, de acuerdo con el tipo de Actor Social y con la convocatoria en la que participen.

Una vez recibidos los documentos, el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPPCS) emite una ficha de recepción con el número de folio de participación, señalando la relación de documentos entregados y, en su caso, aquellos faltantes, indicando el plazo máximo de cinco días hábiles para entregarlos. En caso de que el Actor Social no entregue la documentación faltante dentro del plazo establecido, el proyecto se clasificará como incompleto y no tendrá derecho a continuar en la etapa siguiente.

VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas validan la documentación presentada por los Actores Sociales para determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y en las convocatorias correspondientes.

DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS

La dictaminación consiste en evaluar los proyectos completos y validados de manera colegiada, a través de la Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta su viabilidad técnica, metodológica, financiera, así como su contribución para fortalecer el capital social; dichos proyectos se clasifican como elegibles o no elegibles. Los elegibles son aquellos que en el dictamen obtuvieron una calificación igual o mayor al 70 por ciento del total de puntos ponderados, establecidos en el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPPCS), con base en los criterios de selección.

Participación en reuniones de trabajo para la elaboración de los documentos “Inducción y Guía para Dictaminar Proyectos”, “Manual para el Secretariado Técnico de la Comisión Dictaminadora de Proyectos del PCS”, “Guía de Información de Apoyo en la Ejecución de Proyectos” y la presentación “Inducción a la Dictaminación del PCS 2013”.

Al cierre del segundo trimestre se ha tenido la participación de 458 dictaminadores, quienes dictaminaron 2,057 proyectos como elegibles.

PROYECTOS ELEGIBLES NO APOYADOS

Una vez publicados los proyectos elegibles, el Indesol o las Delegaciones de Sedesol en las entidades federativas dan a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquéllos que quedarán como “elegibles no apoyados”.

AJUSTE DE PROYECTOS

El ajuste consiste en que el Actor Social realice modificaciones al proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones del Indesol o las Delegaciones de Sedesol, enfocadas a que el proyecto mantenga la congruencia y consistencia de la información que quedará en el Anexo Técnico del proyecto.

Al cierre del segundo trimestre, han sido ajustados 669 proyectos, de ellos, 311 fueron apoyados.

SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Los actores sociales con proyectos dictaminados elegibles firman, por conducto de su representante legal o apoderado, el Instrumento Jurídico correspondiente. A partir de ese momento, se denominan Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

Al 30 de junio de 2013 se formalizaron y firmaron 311 Instrumentos Jurídicos con las organizaciones que presentaron proyecto y resultaron elegibles para su apoyo.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Los recursos se entregarán en dos ministraciones que se depositarán en la cuenta bancaria exclusiva del AREP, para lo cual entregará una fotocopia del estado de la cuenta en la que se realizará(n) el(os) depósito(s). La primera ministración se depositará posteriormente a la firma del Instrumento Jurídico. La segunda ministración estará condicionada a la entrega del Reporte Parcial de Actividades completo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo, los Actores Sociales que participan en el Programa presentan la solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos mediante la entrega del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, junto con la documentación correspondiente y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Al 30 de junio fueron publicadas siete Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa. Cada una de las convocatorias establece la temática y criterios de participación, así como el monto máximo de aportación según donde se desarrollen los proyectos.

Por otro lado, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los beneficiarios de los proyectos apoyados, a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en materia de Contraloría Social, conforme lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

Dentro de las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al 30 de junio de 2013 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se revisaron los documentos básicos de Contraloría Social para el Programa de Coinversión Social 2013 –Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo- para su actualización y envío para su validación por parte de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (DGORCS) de la SFP.
- Simplificación de la Cédula de Vigilancia para hacer más accesible esta información a las personas beneficiarias que conformen un Comité que les permita obtener información más precisa acerca de la vigilancia de los recursos federales.
- Participación en la Reunión de Actualización de Contraloría Social con la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP para establecer los criterios de integración del Informe General de Contraloría Social 2012 y conocer la planeación y operación de las actividades de la contraloría para el ejercicio fiscal 2013.
- Inicio de acciones de promoción, operación y seguimiento de la contraloría en las 31 Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y a Nivel Central.
- Participación en tres consultas de la DGORCS por correo electrónico para la reingeniería del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Elaboración de la información para los materiales de difusión de la Contraloría Social para el PCS 2013 y se solicitó su reproducción en tres mil carteles y 15 mil dípticos.
- Actualización de la información publicada en la página www.indesol.gob.mx sobre la contraloría social y los documentos validados por la SFP, para el libre acceso y consulta de cualquier interesado.
- Captura de los documentos básicos de Contraloría Social al SICS y de los datos básicos del PCS a nivel nacional (Ejecutoras, Presupuesto, Beneficiarios), se generaron nuevas claves de acceso para 11 Enlaces de Contraloría Social en las Delegaciones y en Nivel Central.
- A nivel central, se impartieron tres pláticas sobre Contraloría Social a 52 Actores Sociales apoyados por el Programa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

Visitas de Campo

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, realizarán visitas de campo en los lugares donde se ejecutan las actividades de los proyectos. Estas visitas corresponden como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

Al cierre del segundo trimestre, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Diseño de la metodología de la selección de la muestra de proyectos a visitar en el 2013.
- Actualización de los instrumentos metodológicos para la visita de campo.
- Elaboración del taller de capacitación para el personal de Indesol que se encarga de las visitas de campo.

SUPERVISIÓN

Reportes de Actividades

Los Agentes Responsables de la Ejecución del Proyecto (AREP) presentan al Indesol y a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, los formatos debidamente requisitados del trámite “Reportes Parcial y Final de Actividades del proyecto apoyado por el Programa de Coinversión Social”, en versión impresa y electrónica, por cada proyecto apoyado, de conformidad con el Anexo Técnico del instrumento jurídico, los cuales se evaluarán con base en los Criterios de Evaluación señalados en el Anexo 9 de las Reglas de Operación.

Al 30 de junio se diseñaron y actualizaron los Módulos de Recepción y de Evaluación del Reporte Parcial de Actividades PCS 2013.

Se actualizó el formato para la entrega del Reporte Parcial y Final de Actividades PCS 2013.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Conforme a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, realizaran una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación (PAE) pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

Al 30 de junio de 2013, y en el marco de las evaluaciones externas al Programa de Coinversión Social, se realizó el registro de la información soporte para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño en el MEED (Módulo de Evaluación Específica de Desempeño) de CONEVAL.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Las Reglas de Operación del Programa, en su numeral 3.5.2 Montos de los Apoyos, establece que el porcentaje de coinversión de los Actores Sociales que participan en el Programa, es cuando menos del 20 por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.

Con los recursos aportados por los actores sociales se fomenta la participación conjunta o individual de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

Al 30 de junio de 2013, los recursos financiados fue de 60.1 millones de pesos y la participación de los Actores Sociales de 45.6 millones de pesos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

CAUSAS DE RETENCIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS

Será causa de retención o cancelación de recursos, cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar la rescisión del Convenio o la implementación de la acción legal correspondiente.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas valorará en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, solicitar la devolución de recursos. (Numeral 4.2.10.1, Reglas de Operación).

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

METAS

- Apoyar a nivel nacional 1,300 proyectos presentados por los Actores Sociales que participan en el Programa.
- Transmitir a nivel nacional 30 teleconferencias a través de la Red Nacional de Teleaulas.

Acciones

- El 25 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, las Reglas de Operación del Programa.
- Al 30 de junio de 2013, se llevaron a cabo 187 talleres de capacitación sobre Reglas de Operación y Elaboración de Proyectos, así como 70 sesiones impartidas sobre dictaminación de proyectos.
- Se impartieron 12 talleres específicos sobre las convocatorias ("Nutrición y Alimentación (AL)", "Desarrollo Integral (DI)", Profesionalización y Fortalecimiento (PF). Asimismo, se realizaron dos talleres sobre la "Transversalización de la Perspectiva de Género".
 - En estos talleres de capacitación se atendieron a 2,980 personas de 1,896 Actores Sociales (Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior Centros de Investigación).
- El día 19 de febrero se llevó a cabo una reunión de trabajo entre funcionarios públicos del Indesol, Sedesol y la Unión Europea, a fin de dar a conocer los elementos teóricos conceptuales que serían utilizados en el Seminario de "Identificación de las buenas prácticas para contribuir a la cohesión social" así como temas relacionados con la Cohesión Social.
- Los días 19, 21 y 22 de marzo, se realizó un seminario de "Identificación de las buenas prácticas para contribuir a la cohesión social", el cual estuvo dirigido a dictaminadores participantes en el Programa de Coinversión Social y a funcionarios públicos adscritos a la Dirección General Adjunta de Vinculación y Coinversión Social del Indesol.

- Fueron impartidos 22 talleres de capacitación sobre “La nueva visión del Indesol, información de la alineación y reagrupación de las convocatorias, Reglas de Operación del PCS 2013 y elementos teóricos sobre elaboración de proyectos sociales”, dirigidos a Organizaciones de la Sociedad Civil, en seis entidades federativas, a fin de fomentar su participación en el Programa en el ejercicio fiscal 2013. Asimismo, se fomentó en las Delegaciones de Sedesol en las Entidades federativas ampliar el Programa de capacitaciones y su difusión, realizando 138 talleres en 27 de estas Delegaciones.
- Los días 17, 21 y 28 de junio se llevaron a cabo tres pláticas por parte de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Indesol, a fin de proporcionar a los Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos (AREP) aspectos relevantes a considerar en el ejercicio de los recursos federales, la entrega de los reportes parciales y finales, así como al cumplimiento de los indicadores de evaluación y seguimiento. A estas pláticas asistieron 50 Organizaciones de la Sociedad Civil.

SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

El Sistema Nacional de Capacitación a Distancia para el Desarrollo Social (SINACADDES), es una oferta institucional gratuita de educación no formal, permanente, interactiva y a distancia, que utiliza las tecnologías de la información con el objetivo de contribuir al desarrollo de las capacidades y a la profesionalización de integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); servidores públicos de los tres órdenes de gobierno cuyas funciones los vinculan con dichas organizaciones y/o con la administración de programas sociales, y del público en general, Los ejes temáticos son los siguientes:

- Conocimiento, ejecución y aprovechamiento de los programas federales para el desarrollo social;
- Fomento, fortalecimiento institucional y profesionalización de las OSC;
- Perspectiva de género y acceso equitativo a las oportunidades en los programas de desarrollo social, y Fortalecimiento para el desarrollo institucional municipal.
- Al cierre del segundo trimestre de 2013, se llevó a cabo la realización de 19 Teleconferencias; los temas abordados fueron:
 - Información general
 - Programa de Coinversión Social 2013. Reglas de Operación, Criterios y Requisitos de Participación
 - Desarrollo integral y bienestar con participación comunitaria.
 - Dentro del Curso: Cruzada Nacional contra el Hambre. Estrategias de Acercamiento a la Comunidad, se transmitieron cinco teleconferencias:
 - La CNCH. Estrategias de acción.
 - Primeros pasos de acercamiento a la comunidad.
 - ¿Cómo se construye un plan en un territorio con inequidades?
 - Estrategias de organización y participación de la comunidad.
 - Alianzas para la lucha contra el hambre y la pobreza.

- Del Curso: Cruzada Nacional contra el Hambre. Formación de Comités Comunitarios y Autodiagnóstico de Necesidades se transmitieron:
- Objetivos y expectativas de los comités comunitarios.
- Participación ciudadana en la conformación de comités comunitarios.
- Detección de necesidades y soluciones en los comités comunitarios (autodiagnóstico).
- La dinámica grupal y la resolución de conflictos.
- Contraloría social y seguimiento de acciones.
- CICLO: Gobierno Municipal y Desarrollo Comunitario:
- Etapas y Funcionamiento de Agenda Desde lo Local en el marco de la CNCH
- La participación ciudadana en la agenda de Políticas Públicas Locales
- Desarrollo comunitario y Municipios.
- II. NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.
- Del Curso: Estrategias de Producción Alternativa Sostenible que Contribuyen a la Cruzada Nacional contra el Hambre:
- Alimentación adecuada y beneficios en la salud por tipo de población.
- Agricultura alternativa.
- Incubación de proyectos para generación de empleos.
- Proyectos productivos para el mercado o autoconsumo: Casos de éxito.
- Conservación del medio ambiente mediante la agricultura sostenible.
- Se reporta que el número de asistentes a las teleconferencias transmitidas fue de 29,244 personas.

RESULTADOS METAS

Al 30 de junio se logró dar a poyo a 311 proyectos; 278 fueron de la vertiente de Desarrollo Humano y Social; 32 de Fortalecimiento y Profesionalización y uno correspondió a la vertiente de Investigación para el Desarrollo Social.

Los Resultados por convocatoria se muestran en cuadro:

PROYECTOS APOYADOS POR CONVOCATORIA SEGUNDO TRIMESTRE 2013	
Convocatoria	Total
Fomentar la Alimentación y la Nutrición Personal, Familiar y Comunitaria. Cruzada contra el Hambre (AL)	27
Desarrollo Integral y Bienestar con Participación Comunitaria (DI)	66
Fortalecimiento de la Cohesión e Inclusión Social (FC)	212
Profesionalización y Fortalecimiento Institucional (PF)	6
Total general	311

Fuente: Instituto de Desarrollo Social.

Resultado del Principal Indicador
Programa de Coinversión Social
Enero-Junio 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		
	Anual -1	Al periodo -2	Al segundo trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	Descripción y observaciones
Proyectos apoyados	1,300	1027	311	30.3	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Proyecto

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, del Instituto de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Mediante el apoyo de estos proyectos, se ha dado atención a cerca de 97 mil personas.

Al cierre del segundo trimestre fueron apoyados 311 proyectos, lo que representa un avance del 23.9 por ciento respecto de la meta anual programada. La variación de lo programado respecto a lo realizado, deriva principalmente al proceso operativo del Programa, así como a la gran cantidad de proyectos participantes (Más de 5,700 proyectos); durante este periodo se llevó a cabo las etapas de validación y dictaminación de proyectos de acuerdo a los tiempos establecidos en Reglas de Operación, lo cual postergó la entrega de recursos de los proyectos programados al periodo. Para el próximo trimestre se espera alcanzar la meta programada al periodo que se reporte.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa de Coinversión Social tuvo autorizado al 30 de junio un presupuesto anual modificado por la cantidad de 309,303,054 pesos. Durante el periodo de enero a junio fueron programados recursos por 168,694,372 pesos, de los cuales se ejercieron 60,137,755 pesos, lo que representó un avance financiero del 35.6 por ciento.

Durante el periodo de enero a junio, se llevó a cabo las etapas de validación y dictaminación de proyectos de acuerdo a los tiempos establecidos en las Reglas de Operación, lo cual postergó la entrega de recursos de los proyectos programados al periodo.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto
- Recursos Fiscales -

Período: Enero-Junio 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 30 de junio de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	299,280,520	291,816,167	158,614,638	52,430,440	33.1	
43101 Subsidios a la producción	299,280,520	291,816,167	158,614,638	52,430,440	33.1	
Subtotal	299,280,520	291,816,167	158,614,638	52,430,440	33.1	

Otros capítulos de Gasto
- Recursos Fiscales -

Período: Enero-Junio 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 30 de junio de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
1000 Servicios personales	11,300,359	14,357,657	8,699,228	6,595,389	75.8	
2000 Materiales y Suministros	0	1,024,906	799,264	683,847	85.6	
3000 Servicios generales	0	2,104,324	581,242	428,078	73.6	
Subtotal	11,300,359	17,486,887	10,079,734	7,707,315	76.5	
T o t a l	310,580,879	309,303,054	168,694,372	60,137,755	35.6	

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 30 de Junio de 2013.